

Norma Técnica del Marco Geoestadístico

Mayo 2025



**Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de
Información Demográfica y Social
(CESNIDS)**

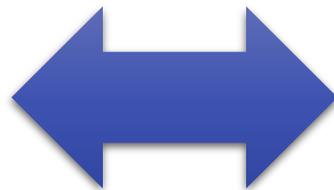


Qué es el Marco Geoestadístico?



MARCO GEOESTADÍSTICO

Es un sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI, el cual presenta la **división geoestadística del territorio** continental e insular en diferentes niveles de desagregación, para **referir geográficamente la información estadística de los censos y encuestas institucionales y de las Unidades del Estado**, que se integra al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).



La información de INEGI cuenta con el **Geocódigo para su vinculación al MG.**

Cuenta con geocódigo por nivel de desagregación

Estatad: Clave entidad

Municipal: Clave entidad + municipio

AGEB: Clave entidad + municipio + AGEB

Localidad: Clave entidad + municipio + localidad

Manzana: Clave entidad + municipio + localidad + manzana

Ruta descarga del MG:

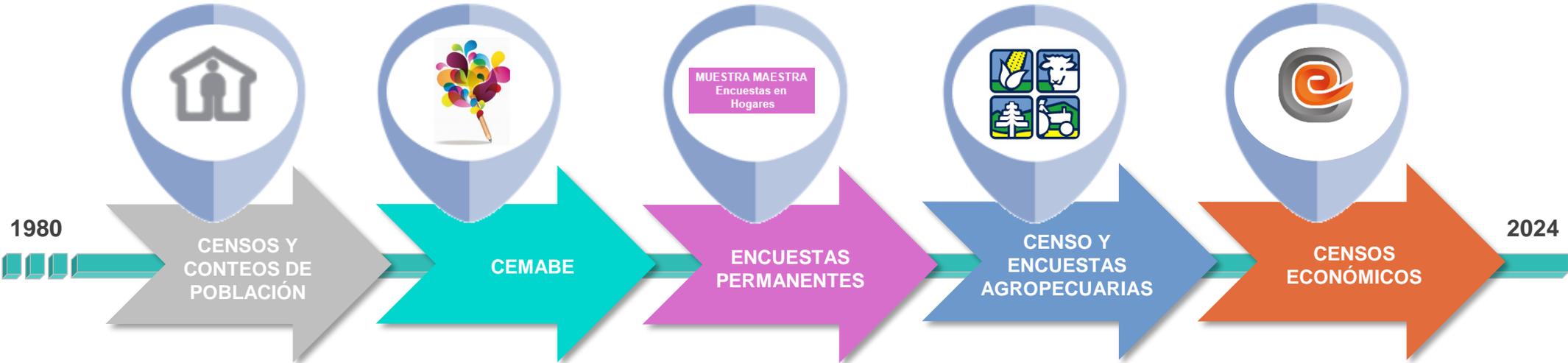
<https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>



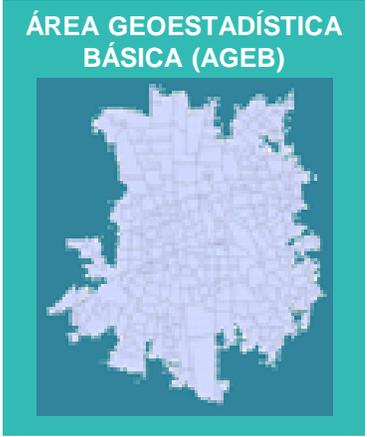
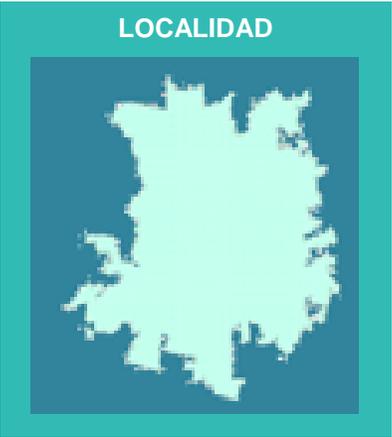
Componentes del Marco Geoestadístico



Línea del tiempo del MG en los diferentes eventos y encuestas censales



NIVEL DE DESAGREGACIÓN



Propuesta de Norma Técnica del Marco Geoestadístico



Marco Jurídico

Considerandos



La propuesta de norma técnica está integrada por **15 considerandos** entre los cuales destacan los siguientes:

- ▶ Que el **Apartado B del artículo 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el Estado **contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**, cuyos datos serán considerados oficiales y además de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los términos que establezca la Ley del SNIEG.
- ▶ Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), señala en sus artículos 20, 23 y 28 TER, que **los distintos Subsistemas Nacionales de Información** existentes deben contar con una **infraestructura de información** que contenga como mínimo, entre otras cosas, con un **Marco Geoestadístico**. En su carácter de infraestructura de Información, el Marco Geoestadístico soporta los procesos de producción de información estadística y geográfica.



Aspectos que atiende la Norma Técnica del Marco Geoestadístico

Especifica la naturaleza y alcances de la norma

Explica las características de los componentes del MG

Especifica los propósitos del MG y usos para las UE

Regula cómo se actualizan los componentes del MG y la aplicación de límites político-administrativos

Informa a las UE cómo se debe utilizar el MG para la vinculación de la información

Establece la periodicidad de la publicación del MG

Objeto de la Norma Técnica

Artículo 1

Establecer las disposiciones para actualizar el Marco Geoestadístico y el uso de éste para **vincular la información estadística y geográfica que producen las Unidades del Estado** que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el propósito de **facilitar la producción, acceso, uso, consulta e intercambio de datos estadísticos y geográficos, para promover su interoperabilidad** con las Unidades del Estado, así como con otras instituciones nacionales e internacionales y usuarios en general.



Artículo 2

Esta Norma es para fines estadísticos y geográficos, así como de observancia obligatoria:

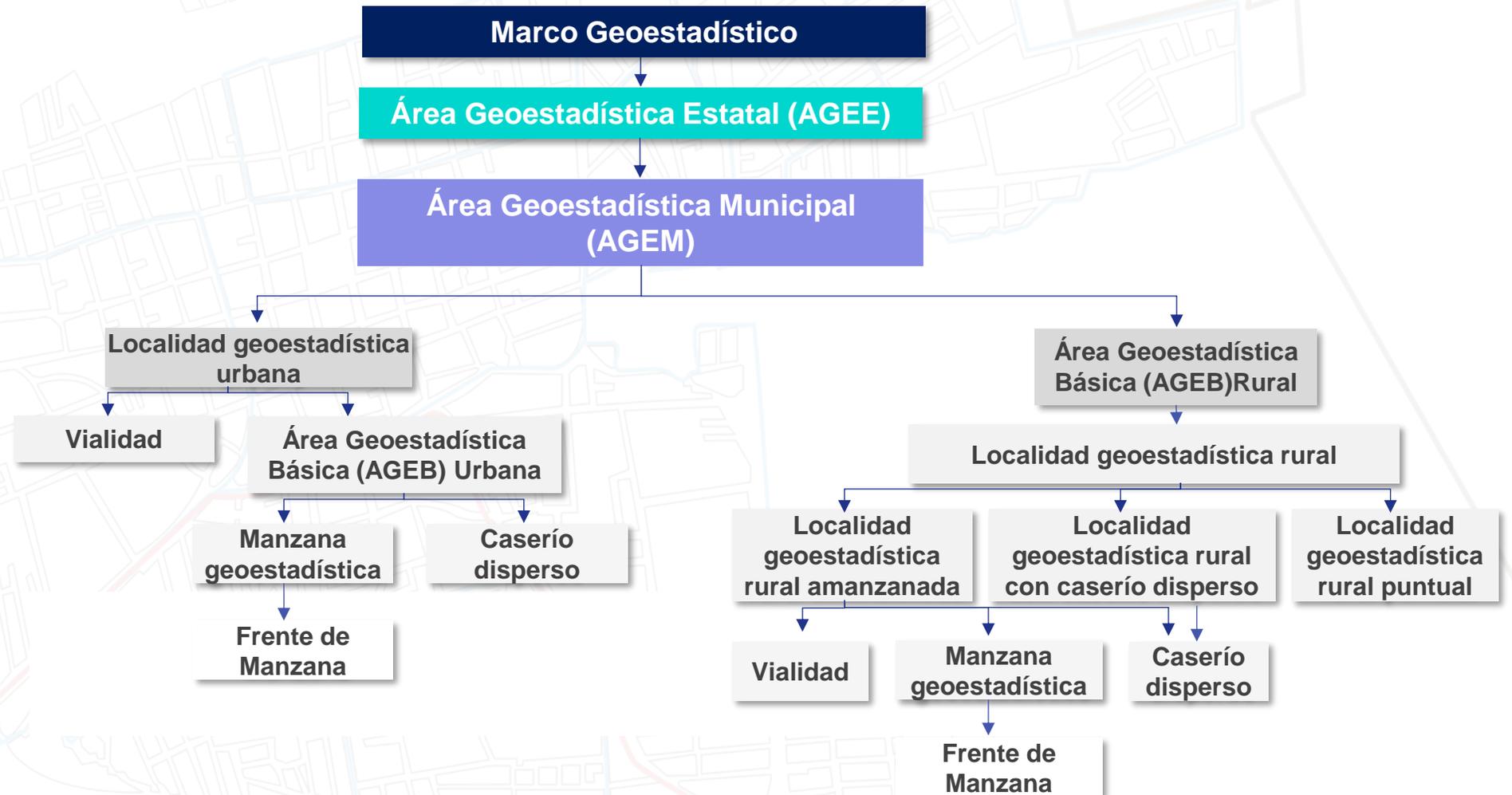
I. Para el INEGI, en todo lo referente a la actualización, publicación y servicios de información del MG;

II. Para las Unidades del Estado -incluido el INEGI cuando genera información-, respecto a las condiciones que debe cumplir su información estadística y geográfica si usan el MG para vincular la información con su ubicación geográfica –mediante la asignación de claves geoestadísticas- y contribuir así a la interoperabilidad en el ámbito del SNIEG.



Componentes del Marco Geoestadístico

Artículo 14.- La estructura del MG se **conforma y organiza** de acuerdo con los siguientes componentes:

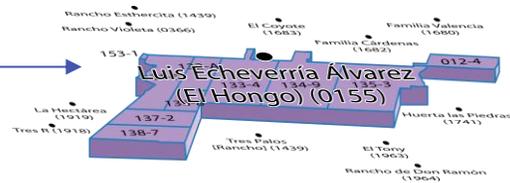


Vinculación de la Información Estadística y Geográfica

- ▶ **Artículo 19.** Para la vinculación de la información estadística y geográfica que generen las UE, es necesario que realicen la **estructuración de los datos conforme al MG**, según el nivel de desagregación requerido:

I. Por **denominación** ↔ Localidad **Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)** en Tecate, Baja California.

II. Por **coordenadas** ↔



III. Por **referencia geoestadística** ↔ **020030155-012-4 005**

- ▶ **Artículo 20.** Las UE deberán, en función del detalle de los datos que desean vincular, emplear el nivel de desagregación del MG correspondiente, considerando la **clave geoestadística** para su vinculación.

¡GRACIAS!

CONOCIENDO
**MÉ
XI
CO**

800 111 46 34

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGIINFORMA

